



AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LA SEÑORA EDITH VANESSA MARTINEZ MORENO, EL CONTENIDO DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR BONIFACIO MARTINEZ CÓRDOBA, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, RADICADA 27001-22-08-000-2022-00019-00, EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:

EN ATENCIÓN A LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL ACCIONANTE EN SU ESCRITO DE TUTELA Y POR LA REPERCUSIÓN QUE PUEDA PRESENTARSE AL ADOPTAR LA DECISIÓN, POR CONSIDERARLO PERTINENTE, VINCULAR A LA DOCTORA LUZ DEL CARMEN ECHEVERRY IBARGUEN, JUEZA SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ Y EDITH VANESSA MARTÍNEZ MORENO, HIJA DEL DEMANDANTE Y BENEFICIARIA DEL PROCESO DE ALIMENTOS, COMO TERCERAS CON INTERÉS, A QUIENES SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA PARA QUE SE PRONUNCIEN.

SOLICITAR A LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, REMITIR AL PRESENTE TRÁMITE TODAS LAS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DEL PROCESO DE ALIMENTOS SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR MARTÍNEZ CÓRDOBA, PARA QUE OBRÉ COMO PRUEBA DENTRO DEL PROCESO.

EN CUANTO A LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA POR EL ACCIONANTE, DE DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO POR ALIMENTOS QUE PESA SOBRE SU SALARIO, NO SE ACCEDE A ELLA, YA QUE NO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS DE NECESIDAD Y URGENCIA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 7° DEL ESTATUTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.

SE ADJUNTA AL PRESENTE AVISO LA DEMANDA DE TUTELA CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.

NOTTQDO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

Atentamente,

MARIA EUGENIA LOPEZ CASTRO
Secretaria General